

**INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN DE RIESGO DETECTADA**

<b>1. DATOS GENERALES .....</b>	<b>2</b>
<b>2. DESCRIPCIÓN DEL LUGAR .....</b>	<b>2</b>
<b>3. DESCRIPCIÓN DE LA CONDICIÓN DE RIESGO .....</b>	<b>3</b>
<b>4. ACCIONES REALIZADAS POR EL AGENTE SUPERVISADO .....</b>	<b>4</b>
<b>5. ACCIONES REALIZADAS POR EL OSINERGHMIN .....</b>	<b>5</b>
<b>5.1 Supervisión en Gabinete .....</b>	<b>5</b>
<b>5.2 Supervisión en Campo .....</b>	<b>5</b>
<b>6. CONCLUSIONES.....</b>	<b>7</b>

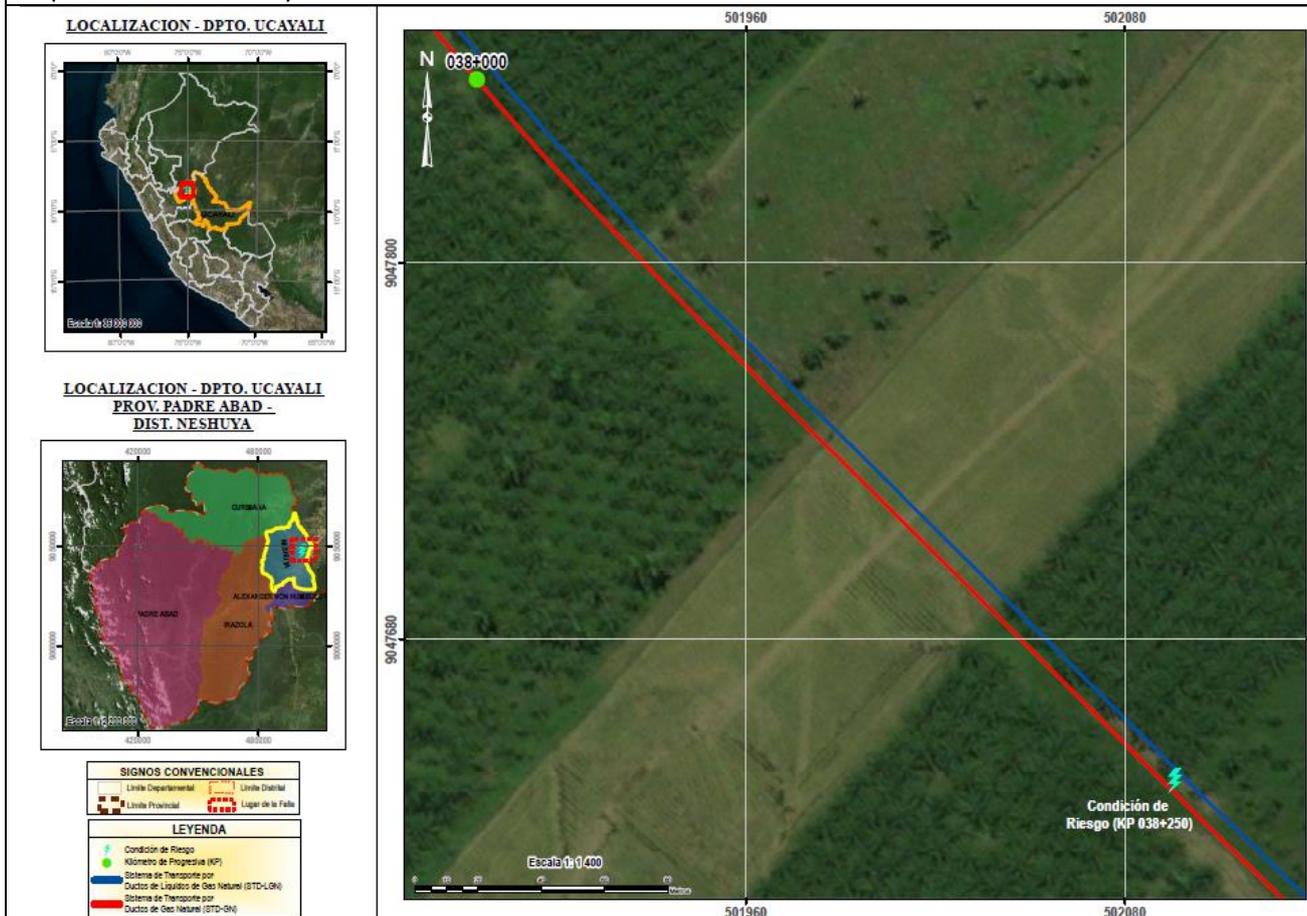
**CONTROL DE VERSIONES**

<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
0	05.11.2021	Versión inicial con datos actualizados

1. DATOS GENERALES				
<b>Agente Supervisado:</b>	Aguaytía Energy del Perú S.R.L.			
<b>Unidad Supervisada:</b>	Sistema de Transporte por Ductos de Líquidos de Gas Natural			
<b>Zona Geográfica:</b>	Selva			
<b>Ubicación de la Condición de Riesgo:</b>	<b>Kilómetro de Progresiva (KP):</b>	38+250		
	<b>Coordenadas UTM WGS84:</b>	<b>Huso y Zona:</b>	18L	
		<b>Este:</b>	502096	
		<b>Norte:</b>	9047635	
	<b>Zona:</b>	Altura Km 4 Carretera Neshuya – Planta de Gas Curimaná		
	<b>Distrito:</b>	Neshuya		
	<b>Provincia:</b>	Padre Abad		
<b>Departamento:</b>	Ucayali			
<b>Fecha y Hora:</b>	<b>Fecha:</b>	15.12.2020	<b>Hora:</b>	13:00 horas

## 2. DESCRIPCIÓN DEL LUGAR

La condición de riesgo reportada por Aguaytía Energy del Perú S.R.L. (AEP) en la progresiva KP 38+250 del Sistema de Transporte por Ductos de Líquidos de Gas Natural (LGN) se ubica a la altura del km 4 de la carretera Neshuya – Planta de Gas Curimaná, en el distrito de Neshuya, provincia de Padre Abad, departamento de Ucayali.



**Figura 01:** Vista satelital de la ubicación de la zona donde se detectó la condición de riesgo en el ducto de transporte de LGN.

**3. DESCRIPCIÓN DE LA CONDICIÓN DE RIESGO**

De acuerdo a lo reportado por AEP, durante el recorrido de patrullaje del DDV en el tramo Neshuya - Planta de Gas, el agente supervisado identificó tierra removida y dos agujeros sobre el DDV donde apreciaron 2 conexiones clandestinas en el KP 38+250. Por las evidencias encontradas, se presumió que esta condición es similar a los actos vandálicos ejecutados por acción de terceros registrados anteriormente.

No visualizó fugas ni derrames en el área, ni impactos negativos y verificaron que el área tiene 0% LEL<sup>1</sup>.



**Figura 02:** KP 38+250: Válvula artesanal empleada para la extracción clandestina de LGN<sup>2</sup> en el ducto de 4" de AEP.



**Figura 03:** KP 38+250: Válvula artesanal empleada para la extracción clandestina de LGN en el ducto de 4" de AEP.

<sup>1</sup> Lower Explosive Limit (Límite Inferior de Explosividad)

<sup>2</sup> Líquidos de Gas Natural

#### 4. ACCIONES REALIZADAS POR EL AGENTE SUPERVISADO

Como medidas inmediatas, el Agente Supervisado realizó las siguientes actividades:

- Verificación de fugas o derrames en el área de las conexiones clandestinas (%LEL=0).
- Señalización y restricción de acceso a zona del KP 38+250.
- Instalación de vigilancia permanente.
- Planificación de la reparación definitiva de esta condición de riesgo.

La reparación incluyó el desarrollo de las siguientes actividades:

- Inspección del ducto de LGN expuesto.
- Inspección visual superficial del ducto de LGN expuesto.
- Trabajos de soldadura.
- Recomposición y reconformación del DDV.



**Figura 04:** KP 38+250: Delimitación del área afectada donde se produjo la condición de riesgo debido a la extracción clandestina de LGN.

**5. ACCIONES REALIZADAS POR EL OSINERGRMIN****5.1 Supervisión en Gabinete**

Inmediatamente se tomó conocimiento de la condición de riesgo, Osinergrmin procedió a verificar en el sistema SCADA.

**5.2 Supervisión en Campo**

El Osinergrmin, en el marco de sus funciones, envió un supervisor del aspecto Técnico y Seguridad<sup>3</sup> entre el 13 al 16 de diciembre del 2021 para verificar la condición de riesgo y las actividades relacionadas a la reparación del ducto en la zona.

La supervisión evidenció lo siguiente:

- Se verificó la existencia de dos (2) excavaciones en la línea del ducto de 4" que transporta LGN de AEP; en cada excavación se encontraba instalada una (1) válvula artesanal.
- Se verificó que AEP estaba realizando las respectivas acciones para la reparación definitiva del segmento afectado del ducto de 4" que transporta LGN de AEP.



**Figura 05:** KP 38+250: Excavaciones realizadas en la línea del ducto de 4" que transporta LGN, con la finalidad de extraer de forma clandestina el LGN.

Posteriormente, se realizó otra supervisión<sup>4</sup> entre el 16 al 20 de diciembre de 2020 para realizar el seguimiento a las actividades de reparación del ducto de LGN de 4", en el KP 38+250 del sector Planta de Gas de Curimaná – Estación Neshuya, afectado por terceros. Se verificó que culminaron los trabajos de soldadura de un lado del niple y luego iniciaron trabajos de soldadura del lado faltante y estimaron culminar el día domingo 20 de diciembre de 2020 con los trabajos de reparación del ducto.

<sup>3</sup> Carta línea 0001005314

<sup>4</sup> Carta línea 0001005309



**Figura 06:** Vista del tramo del ducto de 4" de LGN con afectación por terceros. Se aprecian la instalación de 2 conexiones en el ducto.



**Figura 07:** Vista de la zona de afectación por terceros al ducto de 4" de LGN, tramo Planta de Gas de Curimaná - Estación Neshuya. Se culminaron los trabajos de soldadura.

**6. CONCLUSIONES**

De acuerdo a lo señalado por AEP, la condición de riesgo detectada en el KP 38+250 del ducto de LGN de 4" del tramo Planta de Gas de Curimaná a Planta de Fraccionamiento correspondió a un daño mecánico por acciones de terceros (vandalismo). Al respecto, AEP realizó un conjunto de obras para mitigar el riesgo conforme lo estipulado en el artículo 66° del Anexo 1 del Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ductos aprobado por D.S. N° 081-2007-EM.